

## VISA COSTA RICA



### EMBAJADA DE COSTA RICA EN BOGOTÁ

Dirección: Carrera 12 No 114-37.

Teléfonos: 629 5095 - 629 5072

Página Web: [www.embajadadecostarica.org](http://www.embajadadecostarica.org)

Horario de atención al público: Lunes a viernes 8:30 a.m. a 12:00 p.m., para radicar documentos y entrega de solicitud de visas 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

Las citas para la solicitud de visa se otorgarán exclusivamente en el correo electrónico [visascostarica@gmail.com](mailto:visascostarica@gmail.com), en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. durante días hábiles, los correos que se reciban en un horario diferente serán borrados automáticamente por el sistema (debe solicitar la cita con un mínimo de 30 días antes del viaje). En el correo electrónico debe indicar:

Nombres y apellidos de la persona que solicitará la visa.

Número de cédula de ciudadanía.

Número de pasaporte de los solicitantes.

Fecha de nacimiento del solicitante.

Nacionalidad de los solicitantes.

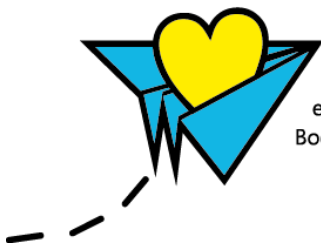
Números de teléfonos (fijo y celular).

Correo electrónico en los que se puede localizar al solicitante.

Tipo de visa para el que requiere cita (Turismo, estudiante, menor de edad o residente provisional por vínculo).

Requisitos para la solicitud de visa de turismo

Tenga presente que la visa será denegada automáticamente por la falta de presentación de requisitos, por la presentación incompleta del formulario o por brindar información falsa. Por ello le solicitamos tener un gran cuidado al preparar la documentación.



Carrera 13 A # 104-22  
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461  
e-mail [viajeswanderlust@gmail.com](mailto:viajeswanderlust@gmail.com)  
Bogotá - Colombia

El trámite es estrictamente personal y no se entregarán pasaportes a terceros, sin excepción.

Aunque es posible que el trámite tenga una duración menor, para evitar inconvenientes, lo más recomendable es que a partir del día en que usted presente su solicitud de visa completa, cuente SEIS DIAS HABLES para la devolución del pasaporte con el resultado de la solicitud.(ver nota al inicio de esta página)

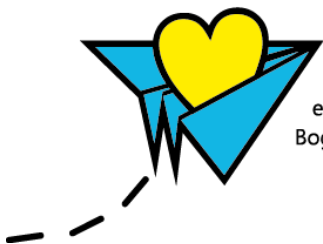
### Requisitos:

1. Pasaporte con seis meses de validez contada a partir de la fecha planeada de ingreso a Costa Rica, con una copia de la página en la que se encuentra la fotografía del solicitante de visa.
2. Dos fotografías de conformidad con los requisitos de seguridad establecidos.
3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Con el fin de obtener este documento, el usuario deberá dirigir una nota de derecho de petición a la Policía Nacional, solicitando expresamente que se le entregue, para efectos personales, una certificación que indique clara y expresamente si tiene antecedentes penales en Colombia. A partir de 31 de octubre de 2012 NO se recibirán las consultas apostilladas de pasado judicial que emite la Policía Nacional en línea.-Original-
4. Record Migratorio (se obtiene en las oficinas de Migración Colombia).
5. Estados de cuenta bancarios de los tres últimos meses (del interesado) no de la compañía para quien trabaja. Si su entidad bancaria solo emite extractos trimestrales que no cubren alguno de los meses requeridos, deberá además adjuntar una constancia del saldo disponible en su cuenta al cierre del ÚLTIMO mes calendario o más reciente.
6. Itinerario o reservación de vuelo (no los pasajes comprados).
7. Reserva de Hotel o Carta de invitación. (Puede consultar un ejemplo de la carta de invitación en el siguiente enlace: CARTA DE INVITACION)
8. Consignación hecha a la cuenta corriente No. 228-02092-1 del Banco Occidente por US \$32.00: Consignar en Pesos Colombianos -el Banco realizará la transacción al tipo de cambio oficial del día- a nombre de la Embajada de Costa Rica para el pago de la visa. Deberá hacerse una consignación por persona.
9. Formulario de Solicitud debidamente diligenciado. Este formulario se puede descargar de: [Formulario\\_de\\_Solicitud\\_de\\_Visa.pdf](#)
10. Certificado Internacional de vacunación contra la fiebre amarilla, original y copia.
11. Carta laboral (o dependiendo del caso demostración de pensión, Certificación de Cámara de Comercio o Certificación de contador público)

### INFORMACION IMPORTANTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

Para tramitar su visa deberá solicitar una cita, con un mínimo de 30 días de anticipación, exclusivamente por medio del correo electrónico [visascostarica@gmail.com](mailto:visascostarica@gmail.com)

Nótese que una vez otorgada la visa, el usuario tiene 60 días para ingresar al territorio costarricense, por lo que se les ruega tener esto presente antes de pedir la cita.



Carrera 13 A # 104-22  
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461  
e-mail [viajeswanderlust@gmail.com](mailto:viajeswanderlust@gmail.com)  
Bogotá - Colombia

Le agradeceremos tener presente que ninguno de los documentos que se entregan en el consulado para trámite de visa, son devueltos, con excepción del pasaporte y el certificado original de vacunación contra la fiebre amarilla.

Si su solicitud de visa es denegada debe tomar en consideración las disposiciones del artículo 17 del Reglamento para el otorgamiento de visas de ingreso a Costa Rica, vigente:

"Artículo 17. Contra la denegatoria de una visa no cabrá recurso ordinario ni extraordinario en virtud de lo establecido en los artículos 59 y 222 de la Ley. No podrá plantearse una nueva solicitud, sino hasta pasados seis meses a partir de la denegatoria."

Es necesario tomar en consideración que la Sección Consular lleva registros de los usuarios a los que ha denegado la visa, por lo que se solicita respetar la normativa para evitar complicaciones posteriores.

Si la visa es DENEGADA, la persona podrá reclamar la devolución del pago o los pagos efectuados, mediante una nota que indique el monto pagado la fecha en que la visa fue denegada, que tendrá que acompañar con los comprobantes de pago respectivo. Estas solicitudes se recibirán todos los días de 9:30 a.m. a 12 medio día. El mismo día de solicitud a las 4 p.m. se le entregará al interesado una nota por concepto de devolución que podrá presentar al Banco. Por motivos de orden fiscal, no será posible bajo ninguna circunstancia tramitar cartas de devolución de pagos por derechos consulares, efectuados con más de 30 días de anterioridad al día de la cita o de la solicitud de devolución. Toda solicitud de devolución deberá plantearla el interesado por escrito.



Carrera 13 A # 104-22  
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461  
e-mail [viajeswanderlust@gmail.com](mailto:viajeswanderlust@gmail.com)  
Bogotá - Colombia